



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC 20219

Gestión 2015 - 2018

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0369-2018-GM/MDCH/CA.

Challhuahuacho, 08 de noviembre del 2018.

Visto:

El informe N° 356-2018/MBR/SGIDUR/MDCH, de fecha 03 de octubre del 2018, del ING. MIGUEL BUENO ROMERO, Residente de Obra, remite presentación de ficha de mantenimiento para su evaluación y aprobación correspondiente "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA AGUA DE LA I.E.I. 1003 DEL BARRIO DE WICHAYPAMPA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC";

Considerando:

Que, de conformidad al Art. 194 y 195 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local. Tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia y promueven el desarrollo de la comuna, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 12°, numerales 12.1 y 12.2, del Decreto Supremo 102-2007-EF, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que la fase de inversión comprende la elaboración del estudio definitivo o expediente técnico y la ejecución del Proyecto de Inversión Pública;

Que, el artículo 24°, numeral 24.1, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que La elaboración de los Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos detallados debe ceñirse a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la declaración de viabilidad y observar el cronograma de ejecución del estudio de pre inversión con el que se declaró la viabilidad;

Que, el artículo 24°, numeral 24.4, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que recibido el Formato SNIP-15 y como requisito previo a la aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado por el órgano que resulte competente, el órgano que declaró la viabilidad registra en el Banco de Proyectos, en el plazo máximo de 3 días hábiles, la misma que se ha cumplido;

Que, mediante El informe N° 70-2018-MDCH/OSLO/MAMH/IO, de fecha 10 de octubre del 2018, del ING. MARCO A. MORALES HOLGUIN, Inspector de Obra-MDCH, remite la revisión y evaluación al Expediente Técnico del proyecto denominado, "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA AGUA DE LA I.E.I. 1003 DEL BARRIO DE WICHAYPAMPA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC"; y mediante informe N° 1043-2018/OSLO/ MDCH/FFTP, de fecha 11 de octubre del 2018, del ING. FELIX FERNANDO TOMAYLLA PUMARAYME, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite Expediente Técnico APROBADO de la obra: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA AGUA DE LA I.E.I. 1003 DEL BARRIO DE WICHAYPAMPA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC"; y mediante informe N° 2397-2018/EGP/SGIDUR/MDCH, de fecha 16 de octubre del 2018, del ING. EDWIN G. FIASCUNARI PANTIGOZO, Sub Gerente de Obras, Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Rural, solicita aprobación de Expediente Técnico, y mediante informe N° 381-2018-RO/MBR/SGIDUR/MDCH, de fecha 19 de octubre del 2018, del ING. MIGUEL BUENO ROMERO, Residente de Proyecto, remite informe de la libre Disponibilidad de Saldo de Presupuesto correspondiente del "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA AGUA DE LA I.E.I. 1003 DEL BARRIO DE WICHAYPAMPA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC"; y mediante informe N° 041-2018-OPP/MDCH/C, de 06 de noviembre del 2018, la Econ. FRANCY CARLA MADARIAGA COLQUE, Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, emite la Disponibilidad Presupuestal, para el proyecto;

Unidos Podemos Todo...



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC 020218

Gestión 2015 - 2018

“MANTENIMIENTO DEL SISTEMA AGUA DE LA I.E.I. 1003 DEL BARRIO DE WICHAYPAMPA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS – APURIMAC”, por un monto S/.85,052.74 (Ochenta y cinco mil cincuenta y dos con 74/100 soles).

Que, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las Disposiciones Legales que regulan la Administración Pública con sujeción a Ley, y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 122-2018-A-MDCH-C. (Delegación de atribuciones y Facultades), Artículo 24° del Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF;

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto “MANTENIMIENTO DEL SISTEMA AGUA DE LA I.E.I. 1003 DEL BARRIO DE WICHAYPAMPA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS – APURIMAC” con un presupuesto ascendente al monto S/.85,052.74 (Ochenta y cinco mil cincuenta y dos con 74/100 soles) en mérito al informe N° 041-2018-OPP/MDCH/C, y que se ejecutará por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA por la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, presupuesto que se detalla a continuación:

PLAZO DE EJECUCIÓN	45 DIAS CALENDARIO
GASTOS GENERALES	S/. 6'432.56
GASTOS DE SUPERVISION	S/. 7,147.29
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 85,052.74

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer que el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se hará con cargo a la Fuente de Financiamiento Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

ARTÍCULO TERCERO. - Transcribese lo dispuesto en la presente Resolución a la Sub Gerencia de Medio Ambiente y RR.NN; y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para disponer las acciones complementarias necesarias para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS-APURIMAC

Alfonso Martínez Pérez
GERENTE MUNICIPAL

MCC/AJ/MDCH.
GER.MUN.
SGIDUR.
OSLO
OPP.

Unidos Podemos Todo...